



Revista Iberoamericana de Argumentación

ἐπεὶ δὲ ταύτην τὴν ἐπιστήμην ζητοῦμεν

Director
Luis Vega

Secretaria
Paula Olmos

Edición Digital
Roberto Feltrero

Reseña:
James B. Freeman
Argument Structure: Representation and Theory

James B. Freeman (2011). *Argument Structure: Representation and Theory*.
Dordrecht: Springer. 211 pp.
[ISBN: 978-94-007-0356-8/e-ISBN 978-94-007-0357-5]

Por: Lilian Bermejo Luque
Departamento de Filosofía I
Universidad de Granada
Filosofía y Letras, Edificio B
Campus Universitario de Cartuja. 18071 - Granada



Copyright©Lilian Bermejo Luque

Se permite el uso, copia y distribución de este artículo si se hace de manera literal y completa (incluidas las referencias a la Revista Iberoamericana de Argumentación), sin fines comerciales y se respeta al autor adjuntando esta nota. El texto completo de esta licencia está disponible en: <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/es/legalcode.es>

2. Reseña: J. Freeman. *Argument Structure: Representation and Theory*

El último libro de James B. Freeman es, en muchos sentidos, una puesta al día de las propuestas sobre estructura argumentativa que ya defendiera en la muy influyente monografía *Dialectics and the Macrostructure of Argument* (1991). En esta ocasión, Freeman ha desarrollado su trabajo a partir de la revisión de diversas secciones de esta obra anterior, junto con textos originales y recopilaciones de respuestas a los críticos de *Dialectics and the Macrostructure of Argument*. El resultado es una obra sistemática que recoge las principales aportaciones y debates sobre estructura argumentativa de la actualidad e incorpora algunos elementos novedosos.

El concepto de estructura argumentativa sobre el que ha versado el trabajo de Freeman hasta la fecha remite a la idea de argumento como texto o discurso cuyos componentes fundamentales son afirmaciones y las relaciones de apoyo que se dan entre estas. Tal aproximación pretende, entre otras cosas, incorporar el componente dialéctico propio de los contextos comunicativos en que los argumentos, entendidos como “productos de la argumentación”, tienen lugar.

Para subrayar la diferencia entre este concepto de estructura argumentativa y el concepto más tradicional de estructura argumentativa como estructura lógica, Freeman proponía ya en 1991 los términos “microestructura” y “macroestructura”. Así, mientras que el análisis microestructural serviría para caracterizar la estructura interna de los enunciados que componen un argumento de cara a determinar eventuales relaciones de implicación o de contradicción, el análisis de la macroestructura de los argumentos serviría para caracterizar las relaciones argumentativas entre las distintas afirmaciones que componen un texto o discurso argumentativo de cara a determinar relaciones de apoyo.

Al contrario que otros autores que también han tratado de subrayar la función pragmático-comunicativa de los elementos que componen los argumentos, Freeman asume sin problemas el catálogo tradicional, que distingue únicamente entre premisas y conclusiones. De ese modo, propone una variante de la definición clásica de argumento según la cual este sería un conjunto de enunciados, uno de los cuales constituye la conclusión final a la que los demás, i.e., las premisas, sirven de apoyo de una manera u otra. Su propuesta para caracterizar los distintos tipos de macroestructuras argumentativas se articula entonces a partir de esta concepción. En concreto, Freeman considera tres tipos de estructuras básicas: las de los argumentos convergentes, las de los argumentos ligados y las de los argumentos en serie.

Un argumento convergente sería aquel en el que distintas premisas vienen a apoyar, por separado, una conclusión común, pero de tal modo que, unidas, prestan un apoyo aún mayor. Por ejemplo:

3. Reseña: J. Freeman. *Argument Structure: Representation and Theory*

1. A Juan no le gustan las fiestas demasiado.
2. Mañana tiene que madrugar.

Conclusión: es poco probable que venga esta noche.

Un argumento ligado sería aquel en el que las distintas premisas, consideradas por separado, no sirven para apoyar la conclusión, pero de forma conjunta sí que lo hacen. Por ejemplo:

1. Paula es más alta que Julio.
2. Julio es más alto que Lola.

Conclusión: Paula es más alta que Lola.

Finalmente, un argumento en serie sería aquel en el que un (conjunto de) enunciado(s) sirve de base para apoyar otro enunciado que, a su vez, sirve de base para apoyar otro enunciado, y así sucesivamente hasta llegar a una conclusión última. En estos argumentos, algunos enunciados hacen, a la vez, de premisas y conclusiones parciales. Por ejemplo:

Hace días que llueve.

Luego, no hará falta regar el huerto.

Así que no hace falta que vayamos al pueblo este fin de semana.

Así que este sábado podríamos quedar con Luis y Ana.

La distinción entre argumentos ligados y convergentes, establecida por primera vez por Stephen Thomas en 1973, ha generado una larga literatura desde entonces, pues a pesar de su plausibilidad inicial, ninguna definición propuesta hasta la fecha ha conseguido evitar los contraejemplos y los casos en que un mismo argumento resulte ser, a la vez, ligado y convergente. Como señala Freeman, algunos autores, como Conway (1991) o Goddu (2007), incluso han rechazado la idea de que se trate de una distinción pertinente para analizar la macroestructura de los argumentos, al menos con vistas a su evaluación.

Uno de los objetivos principales del trabajo de Freeman durante estos años ha sido ofrecer un modelo capaz de habérselas con estas dificultades. Para ello, introdujo, ya en 1991, los criterios de “pertinencia” y “combinación modal” como

4. Reseña: J. Freeman. *Argument Structure: Representation and Theory*

elementos clave en su modelo de argumento. Así, Freeman sostenía que un argumento es ligado si sus premisas se combinan para hacer frente al requisito de pertinencia, mientras que sería convergente si sus premisas son pertinentes de manera individual respecto del fin de apoyar la conclusión, pero se combinan para aumentar la modalidad de esta (de probable a muy probable, de bastante plausible a muy plausible, de posible a necesaria, etc.).

Freeman toma el recurso a la idea de modalidad de los trabajos sobre argumentación de Toulmin (1958). De hecho, en el Capítulo 1 de *Argument Structure*, presenta su modelo como una síntesis entre las propuestas sobre macroestructura de Thomas y el modelo de argumento de Toulmin, a la vez que señala las diferencias entre esta concepción de la estructura lógica de un argumento y la concepción tradicional. Luego, en el Capítulo 2, Freeman explicará cómo la integración de las propuestas de Toulmin en su modelo le permite articular la dimensión dialéctica de su propuesta analítica, al incluir no solo los calificadores modales, sino también la red de posibles refutadores (*rebuttals*) que puede operar para limitar o neutralizar la fuerza de las razones esgrimidas.

Sin embargo, Freeman rechaza algunos de los elementos más característicos del modelo de Toulmin. En concreto, rechaza la pertinencia de la clásica distinción toulmiana entre razones (*data*), garantes (*warrants*) y respaldos (*backings*) respecto de los fines del análisis y evaluación de los argumentos. Esta crítica a Toulmin es el tema del Capítulo 3. Por mi parte, encuentro serias dificultades en los argumentos de Freeman contra la inclusión de estos elementos en un modelo para el análisis macroestructural de los argumentos. Pero en la medida en que, en *Argument Structure*, el autor no hace sino reproducir los argumentos que ya esgrimía en *Dialectics and the Macrostructure of Arguments* sobre este particular, no voy a entrar en esta discusión aquí.

El Capítulo 4 de *Argument Structure* es algo más novedoso, ya que en él Freeman recoge las críticas a su distinción entre argumentos ligados y convergentes. Tal examen incluye no solo las críticas anteriores a *Dialectics and the Macrostructure of Arguments* que ya se recogían y eran contestadas en esa obra, sino también las que dicha obra ha suscitado con posterioridad. En este capítulo, Freeman trata de hacer frente a cada una de ellas, perfilando su propuesta con más detalle al explicar cómo su modelo lograría articular la distinción entre argumentos ligados y convergentes a través de los conceptos de modalidad y pertinencia.

El Capítulo 5 también incorpora novedades respecto de *Dialectics*, ya que el autor trata de destacar en él las peculiaridades de su distinción entre estructuras

5. Reseña: J. Freeman. *Argument Structure: Representation and Theory*

ligadas y convergentes respecto de distinciones semejantes aparecidas con posterioridad. En concreto, Freeman señala cómo la distinción pragma-dialéctica entre estructuras *múltiples* y *coordinadas* remite a una concepción de los argumentos como intercambios reglados que es ajena a su proyecto de ofrecer un modelo para el análisis de los argumentos, entendidos como estructuras lógicas.

Pero la principal novedad que *Argument Structure* aporta respecto a su obra anterior tiene que ver, principalmente, con el segundo de los conceptos introducidos por Freeman para apoyar la distinción entre argumentos ligados y convergentes: el concepto de “pertinencia”. En *Argument Structure: A Pragmatic Theory*, Walton (1996) había criticado el modo en que Freeman trataba de utilizar el concepto de pertinencia para caracterizar la distinción entre argumentos ligados y convergentes. Walton señalaba que el concepto de pertinencia en cuestión no es el mismo al que, por ejemplo, Grice remite cuando enuncia las máximas del Principio de Cooperación. Antes bien, se trata de la idea de pertinencia como “pertinencia probativa”, esto es, como el modo en que un (conjunto de) enunciado(s) sirve o no para justificar una conclusión. El problema que Walton encontraba en este concepto de pertinencia era el de hallar criterios precisos para determinar cuándo un (conjunto de) enunciado(s) es pertinente respecto de una conclusión, en este sentido. En el capítulo 6 de *Argument Structure*, Freeman trata de dar respuesta a esta dificultad partiendo de la noción peirceana de inferencia como “hábito de la mente”. Así, sostiene que un enunciado P es pertinente respecto de un enunciado Q si y solo si existe un conjunto de inferencias tales que permiten inferir (no solo de manera formal, sino también material) Q a partir de P. La idea sería, pues, que la pertinencia probativa de un enunciado respecto de otro depende de la existencia de ciertas reglas de inferencia, entendidas como “hábitos de la mente”, que sancionarían el paso del primero al segundo.

Pero, ¿cuál es el origen de esas reglas de inferencia?, ¿por qué habrían de pre-existir a las inferencias mismas –especialmente teniendo en cuenta que Freeman admite que algunas de ellas son reglas materiales (i.e., reglas del tipo “si acercas la mano al fuego, te quemas”)? La distinción toulmiana entre argumentos *warrant-using* y argumentos *warrant-establishing* sugiere que las reglas que usamos para inferir pueden ser elaboraciones particulares para el caso en cuestión: descubrir por primera vez que el fuego quema es tomar como pertinente el haber acercado la mano al fuego respecto de la sensación de quemazón. Si ello es así, la existencia de una regla de inferencia no sirve como criterio para determinar si un enunciado es pertinente, en este sentido probatorio, respecto de otro: a veces, saber de esa regla es lo mismo que hacer o aceptar como válida la inferencia en cuestión, es decir, lo mismo que

6. Reseña: J. Freeman. *Argument Structure: Representation and Theory*

determinar que la premisa es pertinente en este sentido. Por otro lado, piénsese, como sugería también Toulmin, en el tipo de argumentos que empleaba Sherlock Holmes en sus “deducciones”: un puñado de datos muy concretos contaba como evidencia de que cierto individuo era hijo de un médico de un barrio humilde de Londres. ¿Eran pertinentes uno a uno esos datos para apoyar esa conclusión? Algunos de ellos servían más bien para descartar otras hipótesis, también de manera probabilística, aunque aisladamente resultaban algo significativos. ¿Supondría esto que la pertinencia probativa es cuestión de grado? ¿los argumentos podrían ser más o menos convergentes o ligados, según la caracterización de Freeman de estos tipos de estructura?

En cualquier caso, Freeman sostiene que el análisis macroestructural de los argumentos, tal y como se nos presentan en la vida cotidiana, constituye un paso clave para su evaluación, dado que normalmente adolecen de una estructura explícita que haga evidentes las relaciones de apoyo que se dan entre los enunciados que los constituyen. Según Freeman (2011: 164), es importante distinguir entre argumentos ligados y convergentes para estar en condiciones de tratar de forma separada dos tipos de fallo argumentativo que se darían si encontramos, entre las premisas de un argumento, una que no es aceptable: si el argumento es convergente, esto solo debilitaría el argumento, mientras que si es ligado, todo el argumento debería descartarse (la cuestión, insisto, es hasta qué punto podemos trazar una clara demarcación entre unos casos y otros)

En apoyo de esta tesis sobre la importancia del análisis de los argumentos para su evaluación, Freeman ha incorporado en *Argument Structure* algunas reflexiones sobre las consecuencias de sus propuestas a este respecto. De hecho, aunque el principal objetivo de su trabajo es proporcionar criterios para distinguir entre estos tres tipos de (macro)estructura argumentativa, Freeman dedica el último capítulo de *Argument Structure* a explicar cómo la distinción entre estructuras argumentativas ligadas, convergentes y en serie se corresponde con los tres criterios de bondad argumentativa que la lógica informal canadiense (el modelo ARG) propuso ya en los años 70. Según este modelo, un buen argumento ha de tener premisas aceptables (*acceptable*), pertinentes (*relevant*) y que sean una buena base para inferir la conclusión (*good ground*). Así, si un hablante hubiese de defender su argumento, habría de suplementarlo de tal forma que hiciese manifiesto que cumple con estas condiciones. Según Freeman, si para ello aporta razones adicionales que muestren que sus razones son aceptables, desarrollará un argumento en serie. Si, por el contrario, aduce nuevas observaciones que muestran por qué sus razones son

7. Reseña: J. Freeman. *Argument Structure: Representation and Theory*

pertinentes, desarrollará un argumento ligado. Finalmente, si lo que hace es aducir nuevas razones para incrementar la fuerza de las ya aducidas, entonces desarrollará un argumento con estructura convergente. No obstante, es importante señalar que el de Freeman no es, ni pretende ser, un modelo para la evaluación de los argumentos, sino para su análisis, y que la cuestión de qué hace aceptable(s), pertinente(s) o buena base inferencial a un (conjunto de) enunciado(s) excede los objetivos de una obra que, por lo demás, está llamada a ser un nuevo clásico en la materia.

REFERENCIAS

- Conway, D. A. (1991). "On the Distinction between Convergent and Linked Arguments", *Informal Logic* 13: 145–158.
- Freeman, J. B. (1991). *Dialectics and the Macrostructure of Arguments*, Berlin: Foris.
- Goddu, G. C. (2007), "Against Making the Linked-Convergent Distinction". En F. H. van Eemeren, J. A. Blair, C. A. Willard, B. Garssen (ed.), *Proceedings of the Sixth Conference of the International Society for the Study of Argumentation* (pp. 465–469), Amsterdam: Sic Sat.
- Thomas, S. N. (1981). *Practical Reasoning in Natural Language*. 2ª ed (1973 primera edición). Englewood Cliffs, NJ: Prentice-Hall.
- Toulmin, S. E. (1958). *The Uses of Argument*. Cambridge: Cambridge University Press (trad. esp. *Los usos de la argumentación*, Barcelona: Península, 2007).
- Walton, D. (1996). *Argument Structure: A Pragmatic Theory*, Toronto, ON: University of Toronto Press.